

**Acta Correspondiente a la Cuarta Sesión de la Comisión Edilicia de
Justicia Municipal, del día 22 de febrero de 2016.**

En uso de la voz el Regidor Juan Carlos Marquez Rosas, "Buenos días, les doy la bienvenida a la cuarta sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Justicia, que fue programada para el día de hoy miércoles 22 de febrero a las 12:00 horas, Lo anterior de conformidad a los artículos 43 y 44 del Reglamento del Ayuntamiento de Guacalajara, y para la cual pongo a su consideración a siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Toma de Asistencia y Declaración de quórum.
- II.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III.- Lectura y en su caso aprobación de la acta de la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Justicia de fecha 21 de enero de 2016.
- IV.- Lectura y en su caso aprobación del siguiente dictamen:

Turno 015/16.- Oficio número 0047/2016, presentado por el Secretario General Lic. Juan Enrique Ibarra Pecoza, mediante el cual remite la documentación y solicitudes presentadas por las personas interesadas en desempeñarse como Peritos Traductores Auxiliares del Registro Civil.

(Solo Comisión de Justicia).

- V.- Asuntos Varios.
- VI.- Clausura.

Si están de acuerdo con la propuesta del orden del día, por favor sirvanse manifestarlo en votación económica.

Aprobado.

Por lo que en desahogo del primer punto del orden del día, se procederá a nombrar lista de asistencia:

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.	Presente.
Regidora María Teresa Corona Marseille.	Presente.
Regidor José Manuel Romo Parra.	Presente.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.	Presente.
Y el de la voz	
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.	Presente.

Por lo que contamos con la totalidad de los integrantes de la Comisión Edilicia de Justicia.

En razón de lo anterior y con base en el artículo 41 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara existe quórum legal, por lo que todos los acuerdos aquí tomados tendrán total validez.

En el desahogo del **tercer punto** del orden del día, pongo a consideración de los integrantes de la Comisión de Justicia, la aprobación de la acta de la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Justicia, de fecha 21 de enero de 2016, solicitando omitir la

lectura de la misma en virtud de que se hizo llegar con anterioridad, vía electrónica preguntando en votación económica si están a favor del contenido de la misma.

Aprobado.

A continuación en el desahogo del **cuarto punto** del orden del día, Lectura y en su caso aprobación del dictamen del **Turno 015/16**, el cual lo remitieron mediante oficio número 0047/2016, presentado por el Secretario General Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, mediante el cual remite la documentación y solicitudes presentadas por las personas interesadas en desempeñarse como Peritos Traductores Auxiliares del Registro Civil.

Señaló que es un trámite que se realiza cotidianamente año con año, precisamente para estar renovando los peritos y ratificando aquellos que han dado buenos resultados, por lo que hago de su conocimiento que en esta ocasión solicitaron ser peritos solamente 5 (cinco) personas y solicitaron su ratificación de su nombramiento 47 (cuarenta y siete) personas, que actualmente ya se están desempeñando como Peritos Traductores Auxiliares del Registro Civil, señalando que se verificó el cumplimiento de sus obligaciones y solamente 45 (cuarenta y cinco) Peritos cumplieron con lo señalado en el inciso b) del punto tercero del Decreto municipal D 90/07/bis/15, de presentar Informes trimestrales de actividades a la Secretaría General, quedando fuera los peritos que no

cumplieron con sus obligaciones de presentar informes trimestrales, por esa razón no se ratifican, los mismos son:

45.- *Yize Romos Montaño, traducciones en idioma inglés.*

47.- *Edith Roque Huerta, traducciones en idioma inglés.*

Lo anterior se verificó con lo mencionado en el oficio número el 353/16, remitido por el Secretario General.

Así mismo mencionamos que en esta ocasión contamos con cinco solicitudes nuevas para la autorización de personas interesadas en desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del municipio de Guadalajara, los cuales cumplieron con todos los requisitos que se mencionan en las bases de la Convocatoria que se publicó la primera semana del mes de noviembre de 2015, por 03 días, en 3 periódicos distintos uno por cada día, o contemplaba, siendo los siguientes:

Por lo que en cumplimiento al decreto D90/07bis/15, en esta ocasión se aprueba a las personas antes mencionadas para desempeñarse como peritos traductores auxiliares del registro civil y se ratifica a las personas que dieron cumplimiento cabal al presentar todos sus informes trimestrales de actividades y que se encuentran enlistados en el oficio 522/2016, el cual se da aquí por reproducido

Señalo que ya están incluidas las observaciones que hizo llegar de la Regidora Teresa Corona Marseille, ya se incorporaron dentro del

dictamen en cuanto a incluir un punto de Decreto señalando a los peritos que no se les tuvo hecha su ratificación, por los motivos ya expuestos, no sé si ya haya quedado satisfechas las observaciones o existe algún otro comentario por algún otro regidor. ¿Regidora Teresa Corona Marseille, si quedaron satisfechas sus observaciones?

En uso de la voz Teresa Corona Marseille, Si Regidor quedaron satisfechas, muchas gracias.

No habiendo quien dese hacer uso de la voz pongo a su consideración los términos del dictamen, por lo que les pregunto en votación económica si están a favor del mismo.

Aprobado por unanimidad

Pasando al **punto quinto** del orden del día, en asuntos varios les pregunto si alguien tiene algún asunto vario, señores Regidores, bien su servidor si quiero comentarles que estamos trabajanco un proyecto que puede ser muy importante y muy útil para los trabajos que hace la Dirección de Justicia Municipal, es para vincular algunos órganos de control que me parece que hacen una función similar y que en ocasiones la hacen de forma dispersas y contemplar un solo órgano de control emanado de la Dirección de Justicia Municipal, que t'enen que ver con el trabajo cotidiano que se hace por los Servidores Públicos de Asuntos Internos, en Justicia Municipal y el Registro Civil, que se realice un trabajo eficiente y